



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ DEJA SIN EFECTO LLAMADO A CONCURSO

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 471,4013, los Decretos Nros. 684/09, 571/11 y 590/12, las Resoluciones Nros. 1040/SECRH/11, 865/MMGC/13 y 867/MMGC/13, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 de la Ley N° 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que mediante el Decreto N° 684/09 se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 571/11 se encomendó a la Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad de Buenos Aires;

Que en este sentido, por Resolución N° 1040/SECRH/11 se aprobó el texto ordenado del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Ley de Ministerios se creó la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, con las misiones y funciones en ella establecida;

Que por Decreto N° 590/12 se estableció la estructura orgánica funcional de dicha Secretaría, creando la Gerencia Operativa Recursos Humanos;

Que por Resolución N° 865/MMGC/13 se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de la Gerencia Operativa Recursos Humanos y la Subgerencia Administración Recursos Humanos, de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana;

Que por razones operativas y de oportunidad resulta conveniente dejar sin efecto el referido proceso;

Que en virtud de los principios de coordinación administrativa y de celeridad, y a los fines de no dilatar el proceso se emite la presente resolución ad referendum del Señor Ministro de Modernización del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por ello resulta necesario emitir el acto administrativo que deje sin efecto el proceso de selección de las referidas gerencia y subgerencia operativas:

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN COMUNAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

RESUELVE

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el llamado a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de la Gerencia Operativa Recursos Humanos y de la Subgerencia Operativa Administración Recursos Humanos, de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, convocados por el artículo 1° de las Resoluciones N° 865/MMGC/13 y N° 867/MMGC/13, ad referéndum del Señor Ministro de Modernización.

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Modernización y a la Dirección General Planeamiento de Carreras del Ministerio de Modernización. Cumplido, archívese.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE- 2013-6334078-DGPLC y EE-2013-6333979-DGPLC

VISTO: Las Resoluciones Nros. 865/MMGC/13, 867/MMGC/13, y 59/SECGCYAC/14, la NO-2014-02547343-SECGCYAC y los Expedientes Electrónicos Nros. 2013-6334078-DGPLC y 2013-6333979-DGPLC, y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones N° 865/MMGC/13 y 867/MMGC/13 se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de la Gerencia Operativa Recursos Humanos y la Subgerencia Operativa Administración Recursos Humanos, ambas dependientes de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana;

Que mediante NO-2014-02547343-SECGCYAC el Señor Secretario de Gestión Comunal y Atención Ciudadana solicita se deje sin efecto los mencionados concursos;

Que por Resolución N° 2014-59-SECGCYAC el Señor Secretario de Gestión Comunal y Atención Ciudadana deja sin efecto el llamado a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de la Gerencia Operativa Recursos Humanos y la Subgerencia Operativa Administración Recursos Humanos dependientes de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, convocados por el artículo 1° de las Resoluciones Nros. 865/MMGC/13 y 867/MMGC/2013, ello ad referendum del Señor Ministro de Modernización;

Que en tal sentido, y de acuerdo con los términos de la Resolución N° 2014-59-SECGCYAC, corresponde convalidar lo allí dispuesto a través del acto administrativo que así lo establezca.

Por ello, y en uso de sus facultades conferidas por Ley N° 4.013,

EL MINISTRO DE MODERNIZACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalídense los términos de la Resolución N° 2014-59-SECGCYAC.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana y a la Dirección General Planeamiento de Carreras del Ministerio de Modernización. Cumplido, archívese.

